

DECRETO ALCALDICIO N° 747
ADJUDICA ADQUISICION MOBILIARIO Y
EQUIPAMIENTO SALAS CUNA Y JARDINES
INFANTILES 2009.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 11.03.2010 que adjudica adquisición a través de Convenio Marco en el portal Mercado Público de Equipamiento y Mobiliarios para la Sala Cuna de Pichiguao, Sala Cuna y Jardín Infantil de los sectores de Chumaquito y Villa Venecia:

- a) Metalúrgica Silcosil Ltda., Rut 79.909.150-k, por un valor de \$ 1.025.906 con iva y flete incluido.
- b) **Melman S.A. Rut 96.882.140-7, por un monto total de \$ 6.403.557 iva y flete incluido.**
- c) AGM Y DIMAD S.A., Rut 76.909.170-k, por un valor total de \$ 311.022 iva incluido.
- d) Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A. (FAYMO), Rut 76.837.310-8, por un valor total de \$ 601.902 iva y flete incluido.

Monto total de la adquisición por Convenio Marco \$ 8.342.387 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 12.03.2010, que modifica Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 11.03.2010, mediante el cual señala que hubo modificaciones en el precio del mobiliario de las Salas Cunas y por otra parte hubo error de códigos de sillas y mesas del Nivel Medio, por lo que se hace necesario cancelar la Orden de Compra N° 3656-74-CM10, por un monto total de \$ 6.403.556 con iva y flete incluido.

Por lo anterior solicita adjudicar al proveedor Merman S.A., Rut 96.882.140-7 adquisición de mobiliario por un monto total de \$ 6.390.383 con iva y flete incluido.

El Memo N° 111 de fecha 12.04.2010, de Administración Municipal, mediante el cual informa sobre licitación N° 3656-13-LE10 "Adquisición Mobiliario y equipamiento Salas Cunas y Jardines año 2009", de la cual se recibieron 31 ofertas. Señala que considerando la gran diversidad de bienes, para efectos de la evaluación se optó por agruparlos en conjuntos homogéneos: a) Colchones, b) Sábanas, cobertores y frazadas, c) Enseres Varios (Lonas, bacinicas, botiquín, ficheros y percheros), d) Pesas Digitales y Catarbones y e) Estufas, radio y Extintores. Sugiere adjudicar adquisiciones a los siguientes proveedores:

a) Sr. Marcelo Quezada Pérez	Rut: 10.545.751-0	\$ 270.963 con iva
b) Sra. Carmen López Rodríguez	Rut: 16.935.864-8	\$ 465.290 con iva
c) Sres. Comercial EQOF Ltda..	Rut: 76.003.289-5	\$1.897.931 con iva
d) Sra. Sonia Cid Quezada (EMECE)	Rut: 5.004.521-8	\$ 458.150 con iva
e) Sres. Comercial e Industrial Kamacolor Ltda..	Rut: 87.817.500-k	\$ 1.984.492 con iva
f) Sres. Meditec S.A.	Rut: 78.718.610-6	\$ 68.822 con iva
g) Sres. Globalsit S.A.	Rut: 96.989.140-9	\$ 196.291 con iva
Total a adjudicar		\$ 5.341.939 con iva

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.